



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9771

Jueves 23 de Junio de 2005

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 923, 940 a 960, 962,964, 967, 969, 972 y 975..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
Año 2005 - Res. Nº VII-43, 112 a 115..... 6-7  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2005 - Res. Nº 114 ..... 7-8  
Ministerio de Educación  
Año 2005 - Res. Nº 89 ..... 8  
Secretaría de Cultura  
Año 2005 - Res. Nº 34 a 37 y 39 ..... 8-9

#### ACORDADAS

Consejo de la Magistratura  
Año 2005 - Acordadas Nº 710 y 711 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.049/03 ..... 10-11  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.393/04 ..... 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 923** **09-06-05**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 218.230,-) en la Jurisdicción 12, SAF 12 - SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social 8.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 12, SAF 12 - SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, y en la Jurisdicción 60, SAF 60 - SAF Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Incorpórese a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilítase el recurso 12.9.3.12 denominado «Remanente Financiero Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social».

Artículo 4º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

### **Dto. Nº 940** **10-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Conducción y Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 3 - Conducción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Nivel IV de la Planta Temporal de la citada Secretaría, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal, de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2005, al señor Julio César DE PABLO (MI Nº 20.238.601 - clase 1968), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 4º.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Permisos Pesca Artesanal - Clase III - categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Per-

misos de la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, al señor Julio César DE PABLO (MI Nº 20.238.601 - clase 1968).

Artículo 5º.- El señor Julio César DE PABLO percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reemplazado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto 700/92.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 3 - Conducción - Ejercicio 2005.

### **Dto. Nº 941** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 1º de enero de 2005 a personal de Oficiales Superiores, Jefes, Subalternos, Suboficiales y Tropa de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en las Agrupación Comando - Escalafón General; Agrupación Comando - Escalafón Apoyo; Agrupación Servicios - Escalafón Profesional; Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo; Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliares y Agrupación Servicios - Escalafón Técnico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 Seguridad - 5 Conducción y Administración y 24 Formación y Capacitación.

### **Dto. Nº 942** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 27 de octubre del 2003 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero DE LA LLAMA, Edgardo Mario (MI Nº 14.282.056, clase 1960).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero del 2003.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

### **Dto. Nº 943** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2003 al grado inmediato superior (Suboficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut al Sargento Ayudante LEDESMA, Segundo Eladio (MI Nº 10.086.956, clase 1952).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 944** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 28 de junio del 2004 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero SILVA, José Miguel (MI N° 16.058.517, clase 1962).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero del 2002.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 945** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de enero del 2002 al grado inmediato superior (Sargento Primero) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento MOLINA, Silvio Andrés (MI N° 22.206.076, clase 1970).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 946** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 25 de septiembre del 2003 al grado inmediato superior (Suboficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Ayudante LEDESMA, Jorge Alberto (MI N° 12.175.409, clase 1956).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero del 2003.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 947** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 13 de septiembre del 2004 al grado inmediato superior (Sub Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal HERNANDEZ, Luis Fernando (MI N° 21.000.257, clase 1969).

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial principal mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero del 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 948** **13-06-05**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado respecto al pago ya efectuado de las licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2001, diez (10) días; 2002, cuarenta (40) días y 2003, veinte (20) días parte proporcional al Comisario General (R) SIVILA, Lucas Rodolfo.

Artículo 2º.- Rechazar la solicitud interpuesta por el mencionado Oficial Superior correspondiente a los períodos 1999, diez (10); 2000, cuarenta (40) días y 2001, treinta (30) días.

Artículo 3º.- Rechazar el recurso presentado a fojas 22 del Expediente N° 395/03.

**Dto. N° 949** **13-06-05**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 786/04 de fecha 28 de mayo de 2004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Ascender a partir del 1º de enero del 2001, al grado inmediato superior (Suboficial Principal) al Sargento Ayudante INZUNZA, Luis Omar (MI N° 13.003.975, clase 1959), en la Agrupación Comando - Escalafón General».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 950** **13-06-05**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2003 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación comando - Escalafón General al Sargento Primero CAÑUMIR, Lorenzo Oscar (MI N° 16.210.697- Clase 1963)

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut, - Programa 92 -Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.

**Dto. N° 951** **13-06-05**

Artículo 1º.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por el señor Darío Héctor FIGUEROA (DNI N° 24.794.207) durante el mes de Marzo del año 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios

reconocidos a la persona citada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000) SE IMPUTARÁ EN LA jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - U.G. 11999 -Ejercicio 2005.

**Dto. Nº 952 13-06-04**

Artículo 1º.- Extiéndase, por la Escribanía general de Gobierno, Poder General a favor de la Dra. Sila Mariel MOTTESI (DNI Nº 26.128.300) para que represente a la Provincia del Chubut en los asuntos judiciales como administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o interesada.

**Dto. Nº 953 13-06-05**

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente Miguel Angel MEDINA INSUA (MI Nº 26.727.230 - Clase 1978) cargo abogado «A» código 4-001 - Clase I - Categoría 17 - dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «C» de Empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A. en la Asamblea Especial de Acciones Clase «C» y General Extraordinaria a realizarse el día 27 de junio de 2005 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. Nº 954 13-06-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Títulos Públicos de la Provincia del Chubut suscripto el 27 de Mayo de 2005, entre el Banco del Chubut S.A. representado por el Señor Presidente Ernesto Rey y el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Garzonio, el que se encuentra protocolizado al Tomo 11, Folio 059 con fecha 01 de Junio de 2005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

**Dto. Nº 955 13-06-05**

Artículo 1º.- Asígnase a la Escuela de Nivel Inicial Nº 424, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - vacante mediante Decreto Nº 436/03.

Artículo 2º.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la agente BARRIAS, María Ester (MI Nº 13.330.369 - Clase 1969) quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Nº 172, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial Nº 424, jornada simple, de la misma ciudad, vacante mediante Decreto Nº 436/03.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 956 13-06-05**

Artículo 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración incoado por el Sub-Comisario ZUÑIGA, Primitivo Antonio (DNI 18.238.180 - Clase 1967) por im procedente.

**Dto. Nº 957 13-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF. 61 - Programa 1 - Conducción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un cargo (1) Nivel III de la Planta Temporaria de la citada Secretaría, e incrementándose un cargo Nivel IV en la Planta Temporaria, de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la señorita Rocío Belén HERRERA (MI Nº 28.055.188 - Clase 1980) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Pesca.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a la agente Rocío Belén HERRERA (MI Nº 28.055.188 - Clase 1980).

Artículo 5º.- La agente mencionada en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto 700/92.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Conducción - Ejercicio 2005.

**Dto. N° 958****13-06-05**

Artículo 1º.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Karina Beatriz ARMANGO (MI N° 23.692.769 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Imputaciones y Registros Contables - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Dirección de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Departamento Tesorería, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Conducción - Ejercicio 2005.

**Dto. N° 959****13-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61: Programa 1 Conducción y Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2 - Intereses Marítimos.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Pesca, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, dependiente de la dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado José María Gerardo LAGUNAS (MI N° 13.657.383 - Clase 1959), cargo Inspector de Recursos Naturales Renovables - Código 3-066 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, en el cargo Geógrafo «A» Código 4-047 - Clase II del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial de la citada Dirección General, encontrando sustento legal en el Artículo 101º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2 - Intereses Marítimos - Ejercicio 2005.

**Dto. N° 960****13-06-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 59.250,00) a favor de la Municipalidad

de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Dr. Raúl SIMONCINI (MI N° 5.331.431), destinado a asistir a trabajadores de la empresa Antonio Barillari de dicha localidad, que se encuentran atravesando una crítica situación social, debido a la falta de trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decesionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 962****14-06-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 1 - Conducción y Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 3 - Conducción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Pesca, eliminándose un (1) cargo Nivel IV de la Planta Temporaria de la citada Secretaría, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria, de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2005, al señor Mariano PRUSSO (MI N° 24.245.530 - clase 1975), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 4º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Pesca Industrial - Clase III - categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Permisos de la Dirección de Control y Fiscalización - Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, al señor Mariano PRUSSO (MI N° 24.245.530 - clase 1975).

Artículo 5º.- El señor Mariano PRUSSO percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto 700/92.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 3 - Conducción - Ejercicio 2005.

**Dto. N° 964 15-06-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 336/04, por el cual se designó en el cargo de Directora general de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la licenciada en geología Adriana Isabel YUSSEN (MI N° 4.602.017 - clase 1943).

**Dto. N° 967 15-06-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 15 de junio de 2005, el artículo 1º del Decreto N° 920/05, por el cual fue designada en el cargo de Director General Administrativa de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Karina Elizabeth MORAÑA (MI N° 23.134.277 - clase 1973).

Artículo 2º.- Designase a partir del 15 de junio de 2005, en el cargo de Director General Administrativa de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Eduardo Javier ALONSO (MI N° 21.543.774 - clase 1970).

**Dto. N° 969 15-06-05**

Artículo 1º.- Designase a partir del 15 de junio de 2005, a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Karina Elizabeth MORAÑA (MI N° 23.134.277 - clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la mencionada Secretaría.

Artículo 2º.- La agente designada en el Artículo 1º, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de la subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987 reglamentado por el Artículo 1º - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y aplicación del Decreto N° 700/92.

**Dto. N° 972 16-06-05**

Artículo 1º Dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente OLMOS, Nancy Beatriz (clase 1953 - MI N° 10.803.802), cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 10º inciso d) del Decreto Ley N° 1987 y Artículo 10º Inciso d) Punto I de su Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2º.- Abónese a la agente OLMOS, Nancy Beatriz treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2002, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente - Programa 92 - Reclamos de Gastos en personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. N° 975 17-06-05**

Artículo 1º.- transfíerese de la Escuela N° 63 de Chacay Oeste el vehículo marca Ford modelo F100, tipo Pick Up, dominio B-1895543, motor marca Ford N° BKAK57273 y carrocería y/o bastidor marca Ford N° KA1JCT - 08519, al Ministerio de Coordinación de Gabinete - cuenta 2.5.2.

Artículo 2º.- Dése la Baja por transferencia al vehículo marca Ford modelo F100, tipo Pick Up, dominio B-1895543, motor marca Ford N° BKAK57273 y carrocería y/o bastidor marca Ford N° KA1JCT - 08519, registrado en la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 63 por lo expuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Dése el Alta por transferencia al Ministerio de Coordinación de Gabinete, al vehículo mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**Res. N° VII-43 15-06-05**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 15 de junio del 2005 al 17 de junio del 2005 inclusive, al agente Sergio Samuel DURAN (MI N° 20.339.690 - Clase 1969), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código: 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- Descontar al Director de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, señor Gerardo José DE LILLO (MI N° 14.757.152 - Clase 1962), la bonificación citada precedentemente, por el período 15 de junio del 2005 hasta el 17 de junio del mismo año inclusive.

**Res. N° 112 03-06-05**

Artículo 1º: DECLARAR inadmisibles formalmen-

te el Recurso de Reconsideración interpuesto con fecha 08 de Octubre de 2004 por el señor Jorge Horacio Fernández contra el rechazo de la reclamación resarcitoria presentada con fecha 12 de Septiembre de 2002.

**Res. Nº 113 06-06-05**

Artículo 1º.- Autorizar el incremento del cupo de vales de combustible para la Subsecretaría de Desarrollo Económico hasta un monto mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

**Res. Nº 114 06-06-05**

Artículo 1º.- Designase integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/2005 la Asesora Legal Dra. Josefina SINOPOLI, el Director de Administración Cr. Gerardo DE LILLO, la Jefa del Departamento Licitaciones y Compras Sra. Alba VILLAFÑE y por la Dirección de Agricultura el Ing. Agr. Hugo A. LOPEZ.-

**Res. Nº 115 09-06-05**

Artículo 1º.- HOMÓLOGASE la Resolución Nº 13/05-APPM, mediante la cual la Administración Portuaria de Puerto Madryn resolvió implementar el cobro de una tasa de seguridad a abonar, a partir de la fecha de homologación de la Resolución Nº 13/05 - CAPP, por los prestadores de servicios portuarios y usuarios de puerto.

Artículo 2º.- Determinar el monto de la tasa a cobrar conforme Anexo 1 que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

**ANEXO 1 - RESOLUCIÓN Nº /05-MP  
CUADRO TASA DE PROTECCIÓN PORTUARIA**

USO DE PUERTOS	TASA PROTECCIÓN PORTUARIA	
Por tonelada de registro neto por día	1º ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0.010	USD 0.0050
CABOTAJE NACIONAL	\$ 0.010	\$ 0.005
CABOTAJE MERCOSUR	USD 0.005	USD 0.003
PESQUEROS (tarifa diaria)	1º ANDANA	OTRA POSICIÓN
Congeladores hasta 30 mts. eslora (6% tarifa uso puerto respectiva)	\$ 6.50	\$ 3.25
Congeladores de 0 mts. a 40 mts eslora (idem anterior)	\$ 7.20	\$ 3.60
Congeladores de 40 mts. a 60 mts. eslora (idem anterior)	\$ 9.00	\$ 4.50
Congeladores de 60 mts. a 80 mts. eslora (idem anterior)	\$ 10.80	\$ 5.40
Congeladores más de 80 mts. (idem anterior)	\$ 12.60	\$ 6.30
FRESQUEROS	1º ANDANA	OTRA POSICIÓN
Fresqueros hasta 20 mts.		

eslora (6% s/tarifa uso puerto respectiva)	\$ 3.60	\$ 27.00
Fresqueros de 20 mts. a 25 mts. eslora (idem anterior)	\$ 4.80	\$ 36.00
Fresqueros de 25 mts. a 30 mts. eslora (idem anterior)	\$ 6.50	\$ 0.00
Fresqueros más de 30 mts. eslora (idem anterior)	\$ 7.20	\$ 0.00

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	TASA PROTECCIÓN PORTUARIA
PRESTADORES SERVICIOS PORTUARIOS	Tasa Anual en \$
Agencias Marítimas	\$ 600.00
Amarradoras	\$ 600.00
Despachante de Aduana	\$ 600.00
Proveedor Naval	\$ 600.00
Reparaciones Navales	\$ 600.00
Salvamento Buceo	\$ 600.00
Otros Prestadores	\$ 600.00

PRESTADORES EMPRESAS DE ESTIBAJES	Tasa Anual en \$
Empresas y Cooperativas de Estiba y Desestiba c/u	\$ 600.00
Tasa por Equipos Pesado: Autoelevador y otros con capacidad de izaje hasta 7.5 ton. c/u	\$ 200.00
Tasa por Equipos Pesado: Grúas y otros equipos pesados y otros con capacidad de izaje mayor a 7.5 ton. c/u	\$ 400.00

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Nº 114 30-05-06**

Artículo 1º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$103.390,33) en concepto del Octogésimo sexto (86º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- PÁGUESE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 83.637,95) en concepto del Nonagésimo octavo (98º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- PÁGUESE la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 595.103,49) en concepto del Cuadragésimo (40º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/05 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	86° Servicio		
		Amortización	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	3.079,08	235,64	3.314,72
2-B	José María Olmos	3.079,08	235,64	3.314,72
3-B	Héctor Escudero	1.539,54	117,82	1.657,36
4-B	Daniel Enrique Doval	7.235,84	553,76	7.789,60
5-B	Norberto Oscar González	7.081,89	541,98	7.623,87
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.136,89	87,00	1.223,89
7-B	María Cristina Salort	11.546,55	883,65	2.430,20
	Tomás Antonio Rafael			
	Fucci y/o Angélica Rosa			
	laconis	11.700,51	895,44	12.595,95
	Andrés Ignacio Aramburu	3.900,95	298,54	4.199,49
	María Florencia Aramburu	3.899,78	298,45	4.198,23
	Carolina Natalia Aramburu	3.899,78	298,45	4.198,23
9-B	Raúl Alberto Alfonso	25.864,28	1.979,38	27.843,66
10-B	Raúl Alberto Alfonso	2.102,06	160,87	2.262,93
11-B	José Luis Valdovinos	615,82	47,13	662,95
12-B	Lucio Césari	402,64	30,82	433,46
13-B	Patricia Carnino y/o			
	María Elena Carnino	1.847,45	141,38	1.988,83
14-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.155,36	164,95	2.320,31
15-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.155,36	164,95	2.320,31
16-B	Mantesi Ángel Norberto	895,89	68,56	964,45
17-B	Diprom S.A.	583,90	44,69	628,59
18-B	Juan José Varela	86,10	6,59	92,69
19-B	José Luis Valdovinos	1.231,63	94,26	1.325,89
	<b>TOTAL</b>	<b>96.040,38</b>	<b>7.349,95</b>	<b>103.390,33</b>

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/05 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
98	77.809,87	5.828,08	83.637,95
<b>TOTAL</b>	<b>77.809,87</b>	<b>5.828,08</b>	<b>83.637,95</b>

**ANEXO III**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/05 (Decreto N° 1473/03)

	Tenedores	40° Servicio		Total
	Amortización	Renta		
Emilio Rodolfo Paternoster	7.822,33	604,00		8.426,33
Osplad	34.262,47	2.645,55		36.908,02
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial	331.362,94	25.585,95		356.948,89
N° 23, Sec. N° 46 en autos «OLMATIC S.A. S/Quiebra s/Incidente de Venta» (Expte. 30.968)				
Elvio Walter Glanzmann	37.416,97	2.889,12		40.306,09
Cecilia Mercedes Gonzalez	36.806,92	2.842,02		39.648,94
Fiscalía de Estado	6.464,62	499,16		6.963,78
Sonia Haydee Donati	2.504,12	193,35		2.697,47
Héctor Humberto Moreno	597,22	46,11		643,33
Mónica Cristina Dencor	995,36	76,86		1.072,22
Juan Carlos González Ayesa	303,85	23,46		327,31
Hugo Estanislao Kovalski	303,85	23,46		327,31
Jorge Eduardo Fernández	303,85	23,46		327,31
Adolfo Federico Von Poeppel	125,73	9,71		135,44
Marcos Germán Fink	303,85	23,46		327,31
Miguel Angel Guidici	125,73	9,71		135,44
María Alejandra Ahmad	314,33	24,27		338,60
Jorge Oscar Daroca	7.858,13	606,76		8.464,89
Alberto Ceferino Martino	5.238,75	404,51		5.643,26
Supercemento SAlyC	79.335,70	6.125,85		85.461,55
<b>Total</b>	<b>552.446,72</b>	<b>42.656,77</b>		<b>595.103,49</b>

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 89 05-04-05**

Artículo 1°) Reconocer el desempeño en las funciones, al Profesor PEREZ, Oscar Jorge (MI N° 12.538.372 - 1958) en la coordinación del Proyecto «Encuentro de Coros Escolares para Niños y Adolescentes» en el Instituto Superior de Formación Docente de Artística N° 805 de Trelew, a partir del 03 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en las horas cátedra y cargo que se indican en el Anexo único que forma parte del presente acto.-

**ANEXO I**

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 34 06-06-05**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Asociación Pueblos y Fronteras, representada por su presidente el señor José María MENDES (D.N.I. N° 13.739.375) y por su tesorera el señor María Marta NOVELLA (D.N.I. N° 14.199.565), destinado a solventar los gastos de edición y publicación de la edición N° 6 de la revista «Pueblos y Fronteras de la Patagonia Andina», de la localidad de Lago Puelo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14-

Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Principal 5- Parcial 8- Inciso 6- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 1406- Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de su recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Res. N° 35 06-06-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su intendente, el señor Pedro Jorge PLANAS (D.N.I. N° 8.069.811), destinado a solventar los gastos que demande la implementación de los talleres culturales del mencionado municipio.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3- Ubicación Geográfica 7752- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 36 06-06-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su intendente, el señor Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a la compra de vitrinas, exhibidores, carteleras y refacción del nuevo edificio del Museo de Culturas Originarias Patagónicas dependientes del mencionado Municipio.

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3- Ubicación Geográfica 3521- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 37 06-06-05**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su intendente, el señor Iván Norberto Julián FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demanden las actividades teatrales de la referida localidad.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provin-

cia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Finalidad 3- Ubicación Geográfica 1406- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 39 06-06-05**

Artículo 1º.- Otorquese un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Comuna Rural Las Plumas, representado por su Presidente, la señora Lielia Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907) destinado a la adquisición de una máquina tipo puente para corte de piedra toba;

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle; Jurisdicción 14- Saf 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Inciso 5- Principal 8- Parcial 6- Ubicación geográfica 6844- Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2005 .-

---

## ACORDADAS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### ACORDADA N° 710/05 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

#### VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

#### CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 702/05, de fecha 6 de mayo de 2005, para el cargo de «Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con

asiento en la ciudad de Sarmiento».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 102/05 de fecha 26 de mayo de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, DNI N° 13.412.833, nacido el 18 de noviembre de 1957, en la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, el día 5 de abril de 1991, como «Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 17 - Justicia Civil, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

**ACORDADA N° 711/05 C.M.**

En la ciudad de Puerto Madryn, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

La selección efectuada mediante Acordada N° 704/

05 C.M., de fecha 6 de mayo de 2005, para el cargo de «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Río Mayo».

El Acuerdo prestado para la designación por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Río Mayo, mediante Resolución N° 02/05 HCD de fecha 24 de mayo de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a Vilma Gloria SOTO, argentina, DNI N° 17.040.088, nacida el día 29 de diciembre de 1965, en Dr. Ricardo Rojas, Provincia del Chubut, como «Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Río Mayo».

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 20 - Administración de Justicia de Paz, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal - Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRE-

SENTADO CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR: PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 14.049/03.

“SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PACIFIC RIM MINING CORP. ARG.S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. BALCARCE 376 1º P. SALTA ARG Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. ROCA 582. RAWSON. Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. PASO DE INDIOS Departamento. I-I Sección D Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA- (5200543; 2459448), 1- (5200543; 2469448), 2- (5190543; 2469448), 3- (5190543; 2459448), Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Has/Km2. Superficie. 20 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14049. FECHA: 25/03/03. HORA: 9:30 PROVINCIA DEL CHUBUT” Hay una firma ilegible.- En el dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinticinco de Marzo de dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas”.- «CORRESPONDE EXPTE. N° 14.049/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X= 5300543 Y=2459448; 2- X= 5200543 Y=2464448; 3- X= 5190543 Y=2469448; 4- X= 5190543 Y=2459448;.- SUPERFICIE: 10.000 has. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACION CATASTRAL: Fracción D, Sección I-I, Departamento Paso de Indios. DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO, 4 de Abril de 2003. INFORME N° 061/03.” Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». “Cde. Expte. N° 14.049/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2005. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PCIA DEL CHUBUT «. «RAWSON (CHUBUT), 24 MAY 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.049/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 40; Y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art.27 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 193/05 - DGMYG.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología Rawson Prov.del Chubut.-»

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 , Fº 18 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribanía de Minas

P: 23 y 29-06-05.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FOSFATO DENOMINADO “CAMILA” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: TORELLO HNOS. S.A. EXPEDIENTE N° 14.393/04.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HNOS. S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social- 30.5028889-3 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Cuit. Argentina. Nacionalidad. Profesión Urdiano 1506. Domicilio Real Calle/N°. Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento Roca 582. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Luque Juan Martín. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Luque Juan Martín. Apellidos, Nombres. PODER ESPECIAL DE TORELLO HNOS. S.A. A. JUAN MARTIN LUQUE. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. CAMILA. MINERAL DESCUBIERTO: FOSFATO. UBICACIÓN: CAMARONES. (FLORENT. AMEGHINO). Departamento Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS. (X; Y) LL. (3421800; 5013400), 1-(5018250; 3421500), 2-(5018250; 3435500), 3-(5013200; 3435500), 4-(5013200; 3421500). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M.L. N° 252. Has. Has.Km. 7000. Superficie Art. 113 Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte. N° 14.393. FECHA: 30/11/04- HORA 8:30 – PROVINCIA DEL CHUBUT”. Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy treinta de noviembre de dos mil cuatro a las ocho horas y treinta minutos con reposición y muestra legal N° 252/04”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lilliana G. Boiero. Escribana General de Gobierno”. Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: “CAMILA”. EXPEDIENTE: 14.393/04. TITULAR: TORELLO HNOS. S.A. MINERAL: FOSFATO. ESTADO: CATEGORIA: 1°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: FLORENTINO AMEGHINO. SECCION: D-II. FRACCION: A. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO EXISTEN. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5013400,00; Y=3421800,00. SUPERFICIE: 6.988 has. 96 a. PUNTO: X=Y. 1(X=5021560,00; Y=3421500,00), 2(X=5021560,00; Y=3429860,00), 3(X=5013200,00; Y=3429860,00), 4(X=5013200,00; Y=3421500,00). Hay un croquis de Localización. “CROQUIS DE LOCALIZACION. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: REGISTRO CATASTRAL: 13 de Enero de 2005”. Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “Lic. Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción Gral. de Minas y Geología”. “Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut”. “Cpde. Expte. N° 14.393/04. Mina “CAMILA”. ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Mayo de

2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de FOSFATO denominada “CAMILA”, presentado por TORELLO HNOS. S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Florentino Ameghino de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Cabañas Las Violetas S.A., Constando a fojas 13 y 14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de TORELLO HNOS. S.A.” “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut”. “RAWSON (CHUBUT), 18 MAY. 2005. VISTO: El Expediente N° 14.393/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fosfato denominado “CAMILA” ubicado en el Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Fosfato denominada “CAMILA” a nombre de TORELLO HNOS. S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6°.- REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 187/05.- DGMMyG. “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:” Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT”. EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUE-

DADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 F° 18 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "TORELLO HNOS. S.A." CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT) 30 DE MAYO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribana de Minas

P: 17, 23 y 28-06-05

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "TORRES, ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 468-F° 149-Año 2005), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES, por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Junio 08 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 27-06-05.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "KRENEK FRANCISCO LUIS C/COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YPF LTDA. S/PEPIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 348/90, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, subastará el día 2 de Julio de 2005 a las 10:30 hs., en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, las mejoras enclavadas en el inmueble designado como ex lote 01 de la Mza. 30 del Sector 1, actualmente designado como Mza. 51 – Sector 5 – Circ. 5 – Ejido 06 del B° General Mosconi – Partida Inmobiliaria N° 26.988, ubicado entre las calles Juan Martín de Pueyrredón y Avda. Quintana de Comodoro Rivadavia. Horario de Visitas: Diariamente en horario diurno. Condiciones de venta: Al contado, con base de \$ 97.165,96 y al mejor pos-

tor. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Junio 09 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 24-06-05.

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, de esta Ciudad, que en el Expte. N° 5087/97, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 2 de Julio de 2005 a las 11 hs. en la Necochea 1530 de esta ciudad, el automotor dominio RDO-749 – marca URAL – modelo 4320 – tipo CAMION – motor marca KAMAZ 740 N° 748905 – chasis marca URAL 4320 N° 039784 – año 1985, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local en concepto de impuesto al automotor vencidos al día 09/06/04 la suma de \$ 3.112,30. Exhibición: el bien se exhibe de lunes a sábado en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 3903 del B° Industrial de esta Ciudad, en horario de 9 a 15 hs. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. Informes: Italia N° 846 – Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 4473059, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2005.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 24-06-05.

### EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA  
"INVERCRED S.A."

Se hace saber que por instrumento público de fecha 22 de febrero de 2005 se constituye "INVERCRED S.A.". Accionistas: TOCHO, Fabricio Emir, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 28 de Febrero de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad número 21.353.801, con domicilio en calle 9 de Julio 304 de la ciudad de Rawson, FIORASI, Bruno, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de enero de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad número 17.310.621, con domicilio en Paraguay 846 de Trelew, FREILE,

Sabino Daniel, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad número 17.095.208, con domicilio en Avenida Costanera N° 1508 de la ciudad de Caleta Olivia. Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inversora y Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto dar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, adquisición, permuta, ventas, mantenimiento de carteras, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito, se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso de ahorro público; b) Comercializadora: consignaciones, representaciones, comisiones, distribuciones, promociones y mandatos, de negocios de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: \$ 99.000,00.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio conformado del siguiente modo: Presidente: el Señor FIORASI, Bruno; Director Suplente: el Señor TOCHO, Fabricio Emir; la duración en el cargo será por tres años pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual; o quien ejerza sus funciones en su reemplazo. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-06-05.

### EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase Cesión de cuotas sociales del ente jurídico denominado "SERVISUR S.R.L.", inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 5563, Folio Dos, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales: SOCIO CEDENTE: Silvina ENDI, DNI N° 21.544.103, nacida el 23/03/70, comerciante, CUIL 27-21544103-8, y don Claudio Gustavo MARINKOVIC, DNI N° 16.524.745, nacido el 16/09/64, comerciante, CUIL 20-16524745-1, ambos casados en primeras nupcias entre sí, argentinos, domiciliados en Puerto Madryn, Chubut.

SOCIOS CESIONARIOS: Cristian Alberto ARCAJO, DNI N° 23.466.498, nacido el 22/03/74, soltero, hijo de Simón Alberto ARCAJO y de Ana María PAZOS, comerciante, domiciliado en calle Albarracín número 635 de Puerto Madryn, CUIL 20-23466498-1, y don Walter Francisco GOMEZ, DNI N° 17.045.430, nacido el 03/02/65, casado en primeras nupcias con Daniela Marisa PAGANI, contador, domiciliado en calle Marcos A. Zar número 1848 de Puerto Madryn, CUIL 20-17045430-9, ambos argentinos.

PRECIO DE LA CESION: La cesión se efectúa por la suma total y convenida de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL.

MODIFICACION ARTICULO: Conforme a lo expuesto precedentemente y en atención a que el capital social de "SERVISUR S.R.L." está compuesto de MIL DOSCIENTAS CUOTAS de PESOS DIEZ, valor nominal cada una, dicho capital queda conformado de la siguiente manera: Cristian Alberto ARCAJO, seiscientos cuotas de pesos diez valor nominal cada una; y Walter Francisco GOMEZ, seiscientos cuotas de pesos diez valor nominal cada una.

DESIGNACION SOCIO GERENTE: En este acto don Claudio Gustavo MARINKOVIC renuncia a su calidad de socio gerente, la cual es aceptada sin objeciones u observaciones que realizar, siendo designados socios gerentes don Cristian Alberto ARCAJO y Walter Francisco GOMEZ, quiénes aceptan el cargo. INSTRUMENTOS. Cesión de cuotas sociales realizada por escritura número 95, folio 204 de fecha 07 de Junio del año 2005, por ante la Escribana de Puerto Madryn, doña María Fernanda CHAIZAZ y Registro número 68.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-06-05.

### EDICTO

En la ciudad de Puerto Madryn, partido de Biedma, Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil cinco se reúnen la señora SANDRA INES MARTINEZ, de estado civil casada, argentina, de 42 años de edad, titular del DNI N° 16.286.858, de profesión geóloga, domiciliado en la calle A. Mathews 1630 de la ciudad de Puerto Madryn, partido de Biedma, pcia. del Chubut y el Sr. DANIEL ESTEBAN MARTINEZ, de estado civil casado, argentino, de 40 años de edad, titular del DNI N° 17.367.316, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1830 de la ciudad de Puerto Madryn, partido de Biedma, pcia. del Chubut deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente ESTATUTO: La sociedad se denominará HISEMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene su domicilio social en la Provincia del Chubut, partido de Biedma. Su duración será de 30 (Treinta) años. El Capital social es de pesos VEIN-

TE MIL dividido en 2000 cuotas de pesos DIEZ valor nominal cada una y se suscribe en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Sra. Sandra Inés Martínez, suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas; Sr. Daniel Esteban Martínez suscribe 1.600 (Un mil seiscientas) cuotas. La integración se efectúa en su totalidad: La Señora Sandra Inés Martínez lo hace en efectivo por \$ 4.000.- (pesos cuatro mil); el Señor Daniel Esteban Martínez, lo hace en efectivo por un monto de \$ 2.800.- (Pesos dos mil ochocientos) y por \$ 13.200.- (Pesos Trece mil doscientos) en bienes, según se detalla en inventario adjunto. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Comerciales: A) Asesoramiento y verificación a empresas industriales y/o comerciales respecto a la aplicación de las normas de higiene y seguridad industrial y medio ambiente. Análisis y detección del esfuerzo físico y mental de cada trabajador para el desarrollo de sus tareas. Recomendar medidas para proteger a las personas y al medio ambiente. B) La compra-venta de artículos y elementos de protección personal como ser, a modo de ejemplo: extintores, trajes antifuego y afines. Financieras: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Administración social será ejercida por el socio señor DANIEL GUSTAVO MARTINEZ con el cargo de gerente. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Los socios se reunirán por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requiera el gerente o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la ley 19.550. El ejercicio social finaliza el día 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables. Disposiciones transitorias: El CUIT de cada socio es: Sra. Sandra Inés Martínez: 27-16286858-1, el Sr. Daniel Gustavo Martínez: 20-17367316-8. El domicilio social es en la calle Bartolomé Mitre 1830 - (9120) Puerto Madryn - pcia. del Chubut. Cada socio manifiesta no estar comprendido en las prevenciones del art. 238 de la ley 24.522.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE OCHOA, me-

dante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-06-05 V: 24-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la misma ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° Tres a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA NATALIA PICASSO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PICASSO, MARIA NATALIA S/ SUCESION", Expte. N° 35/2005 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 22-06-05 V: 24-06-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE SANCHEZ, para que se presenten en autos: "SANCHEZ JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 168 - Folio 193 - Año 2005 - Ficha 12382).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Junio 9 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I. 22-06-05 V: 24-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del S.S. Dr. José Leonardh, Juez

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia N° 2, Secretaría 3 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, se hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/KOLOMENSKI, Jorge Pablo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 11 – F° 654 – 2001 "B", ha designado el Martillero Público CARLOS F. ALTSTADT, Matrícula N° 14 Tomo I Folio 15 S.T.J.Ch., quien procederá a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor, el 2 de Julio de 2005, a las 11 horas en Rivadavia 1054 de Comodoro Rivadavia, donde estará su bandera; del 100% del dominio del inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL N° 2, polígono 00-02 y 01-02, con un porcentual de dominio de 25,74% respecto al 100%, del edificio construido del "Consortio de Propietarios del Edificio Complejo Incosur Lote 9, manzana 243-A, Barrio Julio A. Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut" ubicado en la calle José María Rodrigo N° 285 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, MENSURA: Plano N° 14.314 (Expte. P.032-94) Partida Inmobiliaria N° 30.259. CERTIFICADO DE DOMINIO N° 32.875 del 10 de Octubre de 1977, inscripción de dominio: matrícula (03-6) 22.715/2 en el registro de la propiedad inmueble de Rawson, Provincia del Chubut. SUPERFICIE: 129,36 m2. (Ciento veintinueve metros cuadrados con 36 centímetros cuadrados), en un rectángulo regular. DESCRIPCION Y ESTADO DE OCUPACION: Sin ocupantes, vivienda individual, que consta de; dos dormitorios, un baño, living-comedor, toilette y cocina, en buen estado de conservación. DEUDA MUNICIPAL: Sobre el inmueble existente según lo informado al 19 de noviembre de 2004, en F 71 de autos, deuda de \$ 2.191,83. CONDICION DE VENTA: La base de la subasta fue fijada en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 147.368,48) o en su equivalente en moneda nacional según la cotización del dólar del día anterior de la subasta que informe el Banco de la Nación Argentina. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Si fracasara el remate por falta de postores, transcurrida media hora y en el mismo acto, se dispondrá otro, reduciendo la base en VEINTICINCO POR CIENTO (25%) (art. 585 del CPCCH) y si tampoco existieren postores se dispondrá de una tercer subasta, esta vez sin base. (Art. 585 C.P.C.C.H.). Todos en el mismo acto, uno después del otro. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio resultante, en carácter de seña a cuenta del precio. Quedando facultado el Martillero actuante, en percibir dinero en efectivo por el 10 (diez) %, en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el 3 (tres) % de comisión del Martillero y el 1 (uno) % de sellado, todo en el mismo acto, a cargo del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en Sucursal Centro, del Banco del Chubut S.A., depósitos Judiciales y como pertenecien-

te a estos autos, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y de la responsabilidad que determina el art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial. Los eventuales compradores, que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los requisitos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en la Zona de Seguridad de Frontera. Se deja constancia que la parte actora, en autos se encuentra autorizada, a compensar en el acto de la subasta, hasta cubrir el crédito reclamado, con eximición de abonar seña, de ser adquirente en la subasta. EXHIBICION: El 30 de Junio y 1 de Julio de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. en calle José María Rodrigo 285, Barrio Julio A. Roca, Comodoro Rivadavia Chubut. INFORMES: Rivadavia 1054 Comodoro Rivadavia, Martillero Público Carlos F. Altstadt. PUBLICACIONES: Por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Chubut, a los 31 días de Mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 22-06-05 V: 23-06-05.

---

#### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av., Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de la Dra. Matilde A. Casas, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico que en los autos caratulados "MIRANDA ANDREA LORENA C/VIDEO CLUB CASA OSTOICH Y/ U OTRO S/DEMANDA LABORAL" Expte. N° 5492/1998, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 25 de Junio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: Una computadora compuesta por CPU tipo clon, monitor blanco y negro marca samsung y teclado mark vision. 20 Lotes de 50 (cincuenta) unidades de Video Caset películas, con sus cajas y logos que la individualizan usadas; Un televisor color de 29" marca Toshiva stereo sin número a la vista. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 22-06-05 V: 23-06-05.

---

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes,

Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GUERRERO SANDRA ELIZABETH s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 960-268-99) s/RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE (Expte. N° 1087/2004), se hace saber por Dos Días que el Martillero Público Marcelo Jorge Martínez, Matrícula Provincial N° 27, procederá a vender en Pública subasta el día 30 de Junio de 2.005 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313, de ésta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate, con la base de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE con TREINTA Y CINCO Cts. (\$ 33.815,35) y al mejor postor, el inmueble individualizado: «UNIDAD FUNCIONAL N° 1 edificada sobre la Parcela 10 Manzana 90 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Pcia. del Chubut. Unidad Funcional N° 1: POLIGONO QUE LA INTEGRAN: 00-01: superficie 65,56 mts.2 Descubierta 220,15 mts.2. TOTAL POLIGONO: 285,71 Mts.2. TOTAL UNIDAD FUNCIONAL: 285,71 Mts.2. PORCENTUAL DE DOMINIO: 54,93%. INMUEBLE: NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 15, Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 90, Parcela 10: de una superficie de 303,28 Mts.2. PARTIDA INMOBILIARIA: 07780 – EXPEDIENTE DE MENSURA: PLANO N° 14689, Expte. P.074-94. INSCRIPCION DE DOMINIO BAJO MATRICULA N° (08-15) 22.838/1, sobre calle O'Higgins N° 1812 P.B. Esquel. CONDICION DE VENTA: La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, si fracasare el remate por falta de oferentes, pasada media hora se dispondrá otro, reduciendo la base en un VEINTICINCO (25%), si tampoco existieren postores se rematará sin base y al mejor postor. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se subasta LIBRE DE OCUPANTES. ESTADO DE EDIFICACION Y CONSERVACION: De acuerdo al Acta de Constatación, el inmueble está compuesto de: (1) una ante sala, (1) un living-comedor, (1) una cocina, (2) dos dormitorios y un (1) baño, todos ellos en muy malas condiciones de habitabilidad, higiene y conservación; en la parte exterior compuesto por un patio con una construcción precaria sin techo, gran cantidad de escombros y basuras de todo tipo. DESCRIPCION DE AMBIENTES: COCINA: paredes deterioradas, sin Termotanque, (1) una Mesada con bacha simple y bajo mesada en mal estado de conservación; (1) una cocina c/4 hornallas marca Martiri en mal estado y totalmente deteriorada y en mal estado de conservación. LIVING-COMERDOR: Un (1) calorama desarmado. BAÑO: c/ (1) lavatorio s/pie y accesorios; inodoro bidet c/accesorios; (1) un Botiquín de Chapa c/espejo; Duchas con accesorios; todo en mal estado de conservación. Un (1) Dormitorio: de 3x3 aprox. con un (1) calorama sin poder indicar su marca y funcionamiento; y Un (1) Dormitorio: de 3x3 aprox. Siendo el estado general del inmueble en cuestión: malo. IMPUESTOS MUNICIPALES: El inmueble posee una deuda con la municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública de \$ 2.882,98 (en concepto de capital e intereses hasta Octubre/2004), con-

forme informe municipal de fecha 09-10-04, los que son a cargo del adquirente; asimismo son a su cargo los impuestos, Tasas, servicios y contribuciones que grava el inmueble. Dicho Martillero está facultado a percibir en el acto y en dinero efectivo el 30%, de seña, el 3% de comisión y el sellado de Ley a cargo de comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en los Arts. 580 y 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. CONSULTAS: En el estudio Jurídico del Dr. Raúl Alberto Vila sito en Av. Alvear N° 313, de la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, en horario de Lunes a Jueves de 16 hs. a 19 hs. TE. (02945) 451455 o 15695911. HORARIOS DE VISITA AL INMUEBLE: Se podrá convenir con el Martillero la visita del inmueble de lunes a viernes de 16 a 19 Hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. PUBLICACION: Publíquense Edictos por dos (2) días.

Esquel, 09 de Junio de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 22-06-05 V: 23-06-05.

## EDICTO DE SUBASTA

El Sr. Juez Dr. Leonidas J.G. Moldes, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, a mi cargo, sito en Av. San Martín N° 425, de San Carlos de Bariloche, hace saber por el término de dos días que conforme lo ordenado en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/TONEGUZZO, RUBEN LUIS Y OTRA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 4848/95), el Martillero Público Pablo A. Bonfanti Riegé, M.P. N° 79, procederá a vender en pública subasta, al mejor postor, el día 01 de julio de 2005, a las 12 hs., en el mismo inmueble a subastar, sito en calle Chacabuco N° 1081, de la ciudad de Esquel, Chubut, sin base y al mejor postor; el siguiente inmueble, con todo lo en él plantado, clavado, cercado y adherido al suelo, individualizado catastralmente como Lote a-1 de la Manzana 9, Barrio John F. Kennedy, Matrícula (08-15) 6.783; compuesto de un local comercial habilitado para panadería, y la otra parte es un terreno baldío. El mismo se encuentra libre de ocupantes, según acta de constatación que obra en autos. El bien será subastado libre de toda deuda por impuestos, gravámenes y contribuciones. Los gastos de transferencia de dominio y sellado de Ley que correspondan por la compra serán a cargo del comprador.

CONDICIONES DE VENTA: seña 8%, en efectivo o cheque certificado y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador. El saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Venta sujeta a aprobación Judicial.

**FINANCIACION:** el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago a eventuales compradores que resulten sujetos a créditos y reúnan las condiciones esenciales para operar con el Banco; para lo cual deberán concurrir con anterioridad a la subasta por el domicilio del Banco, a los fines del análisis previo pertinente, que deberá ser acreditada en el momento del remate.

**OFERTA BAJO SOBRE CERRADO:** 1.- Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas exclusivamente en la sede del Juzgado hasta dos (2) días antes de la fecha de la subasta. 2.- El sobre en su interior contendrá nota en la cual se expresará la postura que se efectúa, acompañara cheque certificado a la orden del Señor Juez por el importe de la seña y la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión y estado civil del postor. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las posturas que no cumplan todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3.- El sobre debe poseer característica que impidan la lectura de su contenido en Judicial o por el Martillero actuante cuando se presenten el día de la subasta quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6.- La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio mas alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de no originarse entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas se produzca empate el Martillero podrá llamar a mejorar ofertas si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor de los empatantes. Caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá la oferta que proponga el pago de contado del precio. 7.- La devolución de la seña a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará a través del Tribunal y en forma documentada.

**CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO:** el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

**CONSULTAS y EXHIBICIÓN:** previo acordar horario con la gerencia del Banco Nación, Sucursal Esquel y/o con el Martillero interviniente. TE (02945) 450150. San Carlos de Bariloche, 8 de Junio de 2005.

MARIANO LOZANO  
Secretario Federal

I: 22-06-05 V: 23-06-05.

#### **AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

El Sr. Luis Manrique, LE 7.325.573, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de El Maiten,

notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha que ha vendido a QUETRIHUE S.A. con domicilio en Garibaldi 50 de San Carlos de Bariloche, el Negocio denominado "AUTOSERVICIO EL MAITEN", ubicado en calle San Martín N° 1091 de la Localidad de El Maiten, Provincia de Chubut, dedicado a la venta de productos comestibles, limpieza y afines, interviniendo en la operación el Escribano Rafael De Bernardi, con domicilio en calle General Roca N° 745 de la Localidad de Esquel, Provincia de Chubut, donde se recibirán los reclamos y oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

#### **EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. N° 3004/04 caratulado: "PASCOLATT, MATIAS p.s.a. Lesiones y amenazas", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de MATIAS PASCOLATT DNI 27.091.973, con último domicilio conocido sito en Alvear N° 1325 B° Pietrobelli de esta ciudad, quien deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 27 de Mayo de 2005.- ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo.: Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 16-06-05 V: 23-06-05.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Norma H, Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RZEZNIK para que se presenten en autos: "RZEZNIK,

JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 231 Folio: 7 Año: 2005 Ficha: 12443).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 de mayo del año 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaría

I. 21-06-05 V: 23-06-05.

### AVISO LEY 11.867

Se hace saber por cinco (5) días en los términos y alcance de la Ley 11.867, que el Sr. Sixto Osvaldo Bermejo, C.U.I.T. 20-06906855-4, con domicilio en Avenida Centenario 105, transfiere con efecto retroactivo al 31 de mayo de 2004 el fondo de comercio denominado "Agropecuaria Bermejo", dedicado a la comercialización de productos veterinarios, agrícolas y ganaderos, a la sociedad denominada "Agropecuaria Bermejo S.A.", C.U.I.T. 30-70859846-8, con sede societaria en 25 de Mayo N° 1495 –ambos de Trelew, Chubut- donde podrán efectuarse las eventuales oposiciones de Ley.

I: 16-06-05 V: 23-06-05.

### MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expediente N° 3130 – ME – 04, caratulado: S/SITUACION IRREGULAR SRA. SARIS, ANA SEWASTIS, MAESTRA DE AÑO TITULAR DE LA ESCUELA N° 161 DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 27-10-98, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" haberse "mudado".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

### MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 4264-ME-04, caratulado: S/VERIFICACION DE SITUACION DE REVISTA DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA RUIZ, LEONARDO GUILLERMO, (DNI N° 14.894.226) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 06-04-01, bajo apercibimiento de

cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA  
Proyecto y Construcción de 190 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Tope Oficial Total: \$ 16.179.992,48

N° de Licitación: 75/05 rI  
Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón I: 46 viv.  
Cant. Viv.: 46  
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs  
Valores a: Junio 2005  
Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26

N° de Licitación: 75/05 rII  
Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón II: 42 viv.  
Cant. Viv.: 42  
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs  
Valores a: Junio 2005  
Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40

N° de Licitación: 75/05 rIII  
Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 123 viviendas Km8 Coop. 9 de Agosto Renglón III: 42 viv.  
Cant. Viv.: 35  
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs  
Valores a: Junio 2005  
Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18

N° de Licitación: 76/05  
Localidad: RAWSON

Nombre del Proyecto: 53 viviendas Co.Vi.Ra. Playa Unión  
 Cant. Viv.: 53  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs  
 Valores a: Julio 2004  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85

N° de Licitación: 77/05  
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Nuevo Milenio)  
 Cant. Viv.: 14  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05, 9hs  
 Valores a: Julio 2004  
 Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79  
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-06-05 V: 27-06-05.

#### **PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**  
 Proyecto y Construcción de 507 Viviendas  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 55/05  
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
 Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano

(renglón I: 38 viviendas)  
 Cant. Viv.: 38  
 Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-05 –9:00hs  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05 hasta las 9:00hs  
 Presupuesto Tope: \$ 2.527.099,79.

N° de Licitación: 55/05  
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
 Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano (renglón II: 28 viviendas)  
 Cant. Viv.: 28  
 Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-05 –9:00hs  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05 hasta las 9:00hs  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 16-06-05 V: 23-06-05.

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

#### **DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/05

OBRAS: Ampliación y Refacción Escuela N° 34  
 Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia.  
 Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones doscientos treinta y cinco mil dieciséis (\$ 6.235.016,00).  
 Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y dos mil trescientos cincuenta con dieciséis centavos.

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatro millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y siete (\$ 4.156.677,00).

Especialidad: Arquitectura.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.235,00.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia – Av. Quintana s/n – Km. 3 – C. Rivadavia.

Presentación de propuestas: el día Jueves 14 de

Julio de 2005, 12:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Jueves 14 de Julio de 2005, 12:00 hs., en la Oficina de Gobierno Provincial, Democracia 51, tercer piso, Comodoro Rivadavia. Apertura continuada de Licitación en orden correlativo.

I: 17-06-05 V: 24-06-05.

**A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

“De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales; 3) Tratamiento de la documentación contable existente, y acciones a seguir con respecto a la misma; 4) Tratamiento de la renuncia de Directores; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por acefalía; 6) Designación de Síndico Titular y Suplente. Asimismo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.

Se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, y que el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se cierra el día 04 de Julio de 2005, a la hora 19:00.

Publíquese por cinco días.

MARIA ANA K. DE JORDAN CRUZ  
 Presidente

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pú-

blica y Servicios

Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

LICITACION PUBLICA  
 Proyecto y Construcción de 446 Viviendas  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 60/05  
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
 Nombre del Proyecto: 28 viviendas Km. 8 Policía Cant. Viv.: 28  
 Fecha y Hora de Apertura: 30-Junio-05 -9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 30-Junio-05 hasta las 9:00 hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.745.722,46.

N° de Licitación: 61/05  
 Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Centenario)  
 Cant. Viv.: 14  
 Fecha y Hora de Apertura: 14-Julio-05 -9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14-Julio-05 hasta las 9:00 hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 902.563,15.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA “CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – RAWSON”.**

La Comisión del Casino de Suboficiales de la Policía de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson (Pers. Jur. N° 2561), comunica a las “Asambleas Anual Ordinaria” y “Extraordinaria”, se llevarán a cabo el día 1° de Julio del 2005 a las 17:00 y 20:00 horas respectivamente. Las mismas se realizarán en las instalaciones, sita en calle Pedro Alejandro Greco N° 175 y se tratarán los siguientes temas:

## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA:

- 1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
- 2) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 3) Informe de los revisores de cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2004.
- 4) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1) Modificación del Estatuto Social, en Título V, Capítulo I, Artículo 59, Inciso "c" – Capítulo II, Artículo 6° y

8° y ampliación del Capítulo I. Artículo 3°, Inciso "b".

- 2) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ  
Presidenta

GLADYS CAMPOS  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 29-06-05.